Pereira, abril veintiuno (21) de dos mil veinticinco (2025)

Doctor
**DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES**
**Gerente del INFIDER**
Ciudad.

**Referencia:** Solicitud de adición presupuestal y prórroga al Contrato No. 13 de 2025 con código SECOP II No. CO1.PCCNTR.7293077

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta solicito autorizar el trámite de adición del valor y prórroga del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**SITUACIÓN FÁCTICA:**

Que el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticinco (2025) se suscribió como resultado del proceso de contratación directa el Contrato No.13 de 2025 bajo el consecutivo del SECOP II No. CO1.PCCNTR.7293077 suscrito entre **LAURA DAYANA HOYOS NAVARRO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.670.927 y el **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER**, cuyo objeto consiste en la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CARTERA DEL INFIDER*", por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($10'906.437) M/CTE**, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que es prioritario y de gran trascendencia para el INFIDER continuar con la ejecución del objeto contractual en mención, ya que apoya con la elaboración de los análisis y las proyecciones necesarias tendientes a mantener actualizada la información relacionada con los créditos, la rotación, las novedades de créditos de la línea de servidores públicos, descuento de actas y facturas y la recuperación de la cartera del Instituto, verifica que la información generada por los procesos de la dependencia sea confiable y oportuna, adicionalmente apoya con el registro en el aplicativo financiero los recaudos de créditos por entidad canal (REBA), débito desde cuenta de ahorros (DECA), Autorización de Cartera (AUCA) cuando corresponda, proyecta y revisar las novedades de créditos de la línea de servidores públicos, descuento de actas y facturas, previo al visto bueno por parte del profesional de cartera, así mismo, apoya con la generación de informes desde el aplicativo financiero de la Entidad, propios del proceso de cartera



Scanned with CamScanner

previo al visto bueno del profesional de cartera, entre otras múltiples actividades permitiendo cumplir así, el objetivo de garantizar la transparencia, competencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Así las cosas y para dar solución a la citada necesidad, el INFIDER requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por un (01) mes y quince (15) días más, contados desde el veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025) hasta el siete (07) de junio del mismo año, e igualmente adicionar la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($5.453.218) M/CTE** al contrato existente para cubrir el amparo en dicho periodo, sin que éste supere el cincuenta por ciento (50%) del valor total inicialmente pactado, quedando como valor total del contrato en la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 16.359.655) M/CTE.**

Que la contratista, identificada como obra en el expediente contractual, conoce de primera mano la solicitud de adición presupuestal y prórroga aquí referido y está de acuerdo con ello.

**LA VIABILIDAD TÉCNICA.**

El supervisor considera técnicamente viable la adición y prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la cuantía por la cual se solicita la presente adición no excede el 50% del valor inicial del contrato expresado este en SMMLV, dando cumplimiento al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, además se está realizando dentro del término de ejecución de este, es decir, el contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra vigente.

Agradeciendo su amable y atenta colaboración.

**LIDA YANETH CACERES PATIÑO**
Profesional Universitaria
INFIDER
Supervisora



Scanned with CamScanner